

Carpeta N° 7305/23. -

DISPOSICION N° 107/Ob.SBA/24

Buenos Aires, 05 FEB 2024

Visto los presentes actuados referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DESCARTABLE con destino a la afiliada [REDACTED] por el término de tres (3) meses y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 35 años de edad, con antecedente de diabetes tipo 1, para lo cual, su medica tratante, la Dra. Rios Antonela S., solicita a fs. 2, el siguiente material:

- Renglón 1: SET DE INFUSIÓN MMT 397 9MM-23
- Renglón 2: RESERVORIO MMT-332A;
- Renglón 3: SENSOR 3 CONTINUO DE GLUCOSA

Que, a fs. 3/10 se adjunta CUD e histórico de la afiliada en cuestión. Asimismo a fs. 11 vta., obra Auditoria Médica de la Dra. Ferreyro Alicia, la cual indica que considera procedente la provisión solicitada;

Que, a fs. 13, se adjunta presupuesto de la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL), por la suma total de \$5.160.732,80, con una condición de pago 30 DIAS FPF, y atento el monto involucrado, se remiten los presentes a la Dirección General de Compras y Contrataciones;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 17/19 y como resultado se recibió 1 (una) oferta perteneciente a la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL), a fs. 21, por la suma total de \$5.831.744,83, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, Requerido el asesoramiento técnico, el Dr. [REDACTED], indica a fs. 22 vta., que lo presupuestado se ajusta a lo solicitado;

Que, a fs. 24/25, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a acompañar el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que, en Reunión N° 373 de fecha 25/01/2024, el Directorio resolvió, autorizar la provisión de material descartable, con destino a la afiliada [REDACTED], y adjudicar la misma a favor de la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL), por la suma de \$5.831.744,83 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), por única oferta y ajustarse técnicamente a lo solicitado, con condición de pago 30 DIAS FPF;

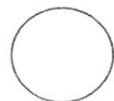
Que, de acuerdo a los lineamientos ordenados, se emitió la Orden de Compra N° 73/24, obrante a fs. 27, y que fuera notificada el adjudicatario y áreas involucradas a los fines de asegurar la provisión, según surge a fs. 28;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. III, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Resolución N° 353/ObSBA/08 y modificatorias, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501, del 15/11/22).-

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

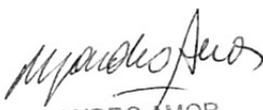
Art. 1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente carpeta por la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DESCARTABLE, con destino a la afiliada [REDACTED], y adjudíquese la misma a favor de [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL) por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.831.744,83), con una condición de pago 30 días FPF en un todo de acuerdo con la Orden de Compra N° 73/24.





Art. 2° - Regístrese. Tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros. Tome conocimiento la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/am. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES